

QUILLOTA, 29 DIC. 2014

NUM.: 0008042 /

EXENTO N° 0002225,

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 7145 de Fecha 14.11.2014 Exento N° 2061
- 2.- El Decreto N° 4580 de Fecha 21.07.2014 Exento N° 1314.
- 3.- El Ord. N° 123 de Fecha 28.05.2014 de Directora de la Escuela de Niñas Canadá, solicitando el aumento de % de responsabilidad directiva para el Jefe de UTP, documento Autorizado por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota.
- 4.- La Ley 20.501 en su artículo 1° letra a) que modifica el artículo 7 bis del Estatuto Docente, entregado a la atribución al Director de proponer al sostenedor los incrementos de las asignaciones contempladas en el inciso primero del artículo 47 y las asignaciones especiales de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del mismo artículo; y promover una adecuada convivencia en el Establecimiento.”
- 5.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO: INCREMENTASE EL 5% DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA A DON ESTEBAN ISMAEL BULNES POBLETE, Rut. N° 12.097.196-4, JEFE DE UTP de la Escuela de Niñas Canadá, a contar del 01 de Noviembre de 2014.

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 7145 de Fecha 14.11.2014 Exento N° 2061 y Decreto Alcaldicio N° 4580 de Fecha 21.07.2014 Exento N° 1314 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: PROCEDA el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional Valparaíso
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Interesado
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Archivo D.A.E.M.
- 6.- Control